



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

José Luis Bustamante y Rivero

Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 063-99-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 1999, julio 19

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal fecha 16 de julio de 1999

CONSIDERANDO :

Que, en la Sesión señalada en la parte expositiva del Presente se informa por la Dirección de Desarrollo é Infraestructura Urbana la conclusión de los estudios técnicos realizados referente a la II Etapa de los asfaltados a ejecutarse en Convenio con la III Región Militar ;

Que, la Municipalidad dentro de sus funciones específicas, estipuladas en la Ley Marco Municipal 23853 establece en su artículo 65 numeral 5) que es función en materia de acondicionamiento territorial, construir la Infraestructura Urbana y Rural (vías vecinales, pavimentos, etc.) indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario ;

Que, es facultad del Concejo Municipal aprobar y controlar los Proyectos de desarrollo local, que estén en función a los objetivos de la gestión tendientes a un adecuado Plan Vial a ejecutarse ;

Que, la Dirección de Desarrollo é Infraestructura Urbana propone al Pleno la Ejecución de la II Etapa de los asfaltados en Convenio con la III Región Militar, teniéndose en consideración las necesidades de los vecinos y presupuestos municipales;

Con estas facultades conferidas al Concejo Municipal las mismas que se encuentran estipuladas en el artículo 36 y 110 de la Ley 23853 y con el Voto por Unanimitad.

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la II Etapa de la ejecución de asfaltados en el Distrito José Luis Bustamante y Rivero en Convenio con la III Región Militar.

ARTICULO SEGUNDO.- Contratar personal para elaborar los expedientes técnicos de los asfaltados, teniéndose en cuenta en su elaboración como monto referencial S/. 2,500 nuevos soles por kilómetro cuadrado de asfaltado.

ARTICULO TERCERO.- Autorícese a Alcaldía ordene las acciones administrativas a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese Cúmplase.

CPB/er

c.c.: Alcaldía

Dircc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU
Obras PP y PP
Administración
Logística
Contabilidad
Personal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE